

PLE 7-MAR-24 (7/CP) AJUSTES AL ALZA DE PLENO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.

PLE 7-MAR-24 (7/CP)

« VISTA la documentación obrante en el expediente relativa a la modificación del presupuesto prorrogado de 2024 del Ayuntamiento de Pamplona, aprobado por Resolución de Alcaldía el 29/12/2023, conforme a lo regulado en el artículo 23.2 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, y conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto vigentes y considerando el margen de ingresos sobre gastos del presupuesto prorrogado y las necesidades informadas por las áreas gestoras, SE ACUERDA:

1.- APROBAR ajustes al alza del Presupuesto prorrogado de gastos de 2024 del ayuntamiento de Pamplona, por un importe total de 302.750 euros, con el siguiente detalle:

Aplicación	Denominación	Concepto	Importe
40/15331/619000	Vía pública. Inv. Rep. Inf. Y bienes uso público	Redacción proyectos reurbanización: Calles M ^a Auxiliadora y Subiza; Dr.Juaristi y DR. Labayen; Bosquecillo	229.900,00
40/92062/640000	Edif. Grals. y/o uso múltiple. Estudios y proyectos	Redacción Proyecto Casa Arraiza	72.850,00

2.- Se considera aplicable a estas modificaciones la base 10, apartado 8, de las Bases de Ejecución vigentes, en el supuesto de creación de nuevas aplicaciones presupuestarias para la imputación definitiva del gasto.

3.- Conforme a lo establecido en la Base 4 de las de presupuesto vigente, someter las modificaciones aprobadas en el punto 1 del presente acuerdo a exposición pública durante un plazo de quince días naturales desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pamplona. La presentación de reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra alguna de las modificaciones aprobadas inicialmente implicará la necesidad de su aprobación definitiva de forma expresa por el Pleno para su entrada en vigor, sin que sea necesaria dicha aprobación definitiva expresa para la entrada en vigor de las modificaciones que no hayan sido objeto de reclamación